

Este tipo de trámite implica el registro de cualquier acto o documento relacionado con la actividad mercantil prevista en el Código de Comercio y no incluida en la canasta de trámites.

Requisitos

1. Formulario N° 0070 de Solicitud de Registro de Actos de Comercio con carácter de declaración jurada, debidamente llenado por el representante legal de la sociedad comercial o comerciante individual.
2. Testimonio notarial o documento que contenga el acto comercial, debiendo cumplir con las formalidades legales establecidas para cada caso en particular.
3. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la sociedad comercial o la empresa unipersonal cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.

Costos

- Empresa Unipersonal: Bs. 78,00
- S.R.L./ Soc. Colectiva y en Comandita simple: Bs. 136,50
- S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones: Bs. 175,00

Plazos: Tres días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

